

Según declaró S.A.R. el Príncipe de Asturias en la conmemoración del 150º Aniversario de la Ley del Notariado

“La figura del notario es especialmente valiosa en un momento en el que se demanda un esfuerzo para salir de la situación económica”

- ▶ *Don Felipe apuntó que “con su adaptación tecnológica, los notarios han acreditado la compatibilidad del más alto nivel de certeza y seguridad jurídica con la agilidad e inmediatez que demanda la actualidad”.*
- ▶ *Más de 500 personas, en su mayoría notarios españoles e iberoamericanos, participan en el 11º Congreso Notarial y la XV Jornada Notarial Iberoamericana*
- ▶ *Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia: “Contamos con el Notariado como un colaborador importante para cumplir el objetivo que nos hemos marcado de descongestionar y dinamizar la Administración de Justicia”*
- ▶ *“La intervención notarial es un factor dinamizador. El modelo económico moderno y la seguridad jurídica son aspectos inseparables cuando ésta segunda se presta, como en nuestro caso, en términos económicos de máxima eficiencia”, declaró Manuel López Pardiñas, presidente del Consejo General del Notariado.*
- ▶ *Para el vicepresidente del Consejo General del Notariado, Joan Carles Ollé “La Ley del Notariado no sólo es la Ley decana de nuestro Ordenamiento Jurídico sino también la norma que estableció las bases del Notariado moderno, que, en la actualidad, han adoptado casi un centenar de países”.*

Madrid, 28 de mayo de 2012.- “Funcionario público y jurista, servidor de la Administración y del ciudadano, aplicador y controlador de la legalidad, y consejero también, son cualidades que configuran la identidad propia del notario. Estas características aparecen como particularmente valiosas en un momento en el que se demanda de toda la sociedad un especial esfuerzo para ayudar a nuestro país a salir de la difícil situación económica”, señaló S.A.R el Príncipe de Asturias en la conmemoración del 150 Aniversario de la Ley del Notariado. Este acto ha consistido en la inauguración de la Sesión Plenaria del 11º Congreso Notarial Español, que tendrá lugar del 28 al 30 de mayo, y de la XV Jornada Notarial Iberoamericana, que se celebrará en paralelo.

Junto los Príncipes han participado el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón; el presidente del Consejo General del Notariado, Manuel López Pardiñas; el vicepresidente del Notariado y coordinador del 150 Aniversario, Joan Carles Ollé; el coordinador la Sesión Plenaria del 11º Congreso Notarial Español, José Manuel García Collantes, y el presidente de la Unión Internacional del Notariado, Jean Paul Decorps. Les acompañó el decano del Colegio Notarial de Madrid como entidad anfitriona, Ignacio Solís.

“El notario –prosiguió Su Alteza Real- asesora imparcialmente, controla la legalidad de lo pretendido por las partes y desde su posición de plena independencia

sintoniza sus voluntades encauzándolas hacia las mejores, más justas y lícitas opciones jurídicas. Todo ello forma parte del núcleo central de la función notarial, que permite que sobre el Notariado descansa además una parte no menor de los esfuerzos de la Administración en su lucha contra lacras como el lavado de capitales o el fraude fiscal”.

Don Felipe también hizo hincapié en la apuesta tecnológica puesta en marcha en la última década por el Notariado español: “nuestra sociedad demanda agilidad y calidad en la prestación de los servicios, y eficiencia en términos de tiempo y coste. En ese esfuerzo de adecuación a los tiempos, me consta que el Notariado ha sabido mantener su posición de cabeza en el conocimiento de la Ley a la que sirve. En esta misma dirección, el compromiso con la sociedad ha llevado a los notarios a abordar asimismo el reto de las nuevas tecnologías, garantizando el mantenimiento de los más altos niveles de excelencia y seguridad. Los notarios aportan igualmente los medios personales y la infraestructura material para dotar al servicio público notarial de la imprescindible calidad. Con su adaptación tecnológica han acreditado la total compatibilidad del más alto nivel de certeza y seguridad jurídica con la agilidad e inmediatez que demanda hoy la actualidad”.

“En definitiva, el Notariado sirve sobre todo a las personas, desde la independencia que determina la condición de servidores públicos señalados para amparar y garantizar los derechos de los ciudadanos y desde la función del consejo, aspecto este que la Ley que hoy conmemoramos exige cumplir con especial intensidad, particularmente en contextos en que las relaciones jurídicas pueden desenvolverse en posiciones de desequilibrio contractual”, concluyó.

A continuación, el ministro de Justicia y Notario Mayor del Reino, Alberto Ruiz-Gallardón, manifestó que “contamos con el Notariado como un colaborador importante para cumplir el objetivo que nos hemos marcado de descongestionar y dinamizar la Administración de Justicia. Los notarios, que siempre se han definido por su capacidad para evolucionar junto a la sociedad, pueden desempeñar un valioso papel en el nuevo escenario que se anuncia como resultado de las iniciativas legislativas en curso. Ahora se abre un espacio para su intervención en ciertos procedimientos, como los relacionados con determinados expedientes de jurisdicción voluntaria, la mediación, que muy pronto contará con una Ley específica, su designación como árbitros, o en la celebración de matrimonios y divorcios en ausencia de menores”.

“La cercanía del notario, presente en cada rincón de España, hace de él una figura conocida y necesaria. Al tiempo, aporta una eficaz ayuda en la creación del Derecho. La rapidez en la resolución de los problemas que llegan a su despacho revela una especial capacidad para afrontar situaciones nuevas o peculiares”, concluyó el titular de Justicia.

Por su parte, el presidente del Consejo General del Notariado, Manuel López Pardiñas, centró su discurso en la importancia de la seguridad jurídica preventiva. “La actual crisis económica en buena medida surge como consecuencia de dos razones: la primera, evidente, se produjo una desregulación contraria a los intereses generales; la segunda, menos visible, es la errónea creencia de que la seguridad tecnológica sustituiría a la seguridad jurídica”.

“La vida económica –prosiguió el máximo representante de los 3.000 notarios españoles- no ha de ver nunca en la seguridad jurídica que comporta la intervención notarial un obstáculo, sino un factor dinamizador, pues el modelo económico moderno y la seguridad jurídica son aspectos inseparables, máxime cuando esta segunda se presta, como en nuestro caso, en términos económicos de máxima eficiencia”.

Por último, Pardiñas puso de manifiesto el valor añadido que pueden aportar los notarios en las soluciones extrajudiciales de conflictos y aliviar así la excesiva carga de algunos Juzgados, “El Notariado no hubiera pervivido si no hubiera evolucionado al compás de los cambios sociales y económicos. España atraviesa momentos complejos. Instituciones como la notarial deben servir para afianzar la imagen de país sólido, moderno y comprometido con las reformas que coadyuven a mejorar nuestra competitividad. El Notariado puede contribuir a mejorar el funcionamiento de nuestro sistema jurídico, asumiendo nuevas funciones, aportando el valor de su condición de jurista y autoridad pública. La evitación de conflictos privados, mediante la mediación, su resolución previa o alternativa al cauce judicial mediante la conciliación o el arbitraje, la asunción de tareas que hoy sobrecargan a nuestros jueces, tan merecedores del reconocimiento de todos, como en la denominada jurisdicción voluntaria, son campos donde el notario, puede, una vez más, colaborar”.

Por su parte, el vicepresidente del Consejo General del Notariado y presidente del Comité Organizador de los actos conmemorativos del 150º Aniversario de la Ley del Notariado, Joan Carles Ollé destacó que dicha norma “no sólo es la Ley decana de nuestro Ordenamiento Jurídico sino también la norma que estableció las bases del Notariado moderno, que, en la actualidad, han adoptado casi un centenar de países”.

“El Notariado es una Institución testigo de la Historia del Reino de España. Con toda humildad, puede decirse que la Historia de este país ha comparecido ante los notarios, y que estos ha fijado con un adverbio propio: fehacientemente, los hechos más sobresalientes. En los Protocolos notariales quedan indelebles actos de voluntad que explican el discurrir de trascendentes acontecimientos del pasado que justifican el presente. No obstante, el Notariado no sólo es Historia, es presente y, sobre todo, futuro como lo demuestra que el proceso de renovación y modernización de la profesión sea una constante desde hace ya bastantes años”, concluyó.

El coordinador de la sesión, José Manuel García Collantes, puso de manifiesto la importancia de la Ley que hoy conmemora su 150º Aniversario ya que “consagró un sistema que pudo hacer realidad la función que a los notarios encomendaba su artículo primero: Dar fe conforme a las leyes de los contratos y demás actos extrajudiciales. Y este modelo sigue vigente y los viejos principios de esta ley son los mismos consagrados en los vigentes principios generales de la Unión Internacional del Notariado y propuestos como ejemplo a seguir en todo el mundo; un mundo que contempla día a día la progresiva implantación del sistema notarial latino-germánico. ¿No es ésta la mejor prueba de su eficacia?”.

Por último, el presidente de la Unión Internacional del Notariado, Jean-Paul Decorps, expuso las líneas maestras de la función notarial en un futuro cercano que pasó a enumerar: “la lucha contra las plagas del siglo XXI que son el blanqueo de dinero, la corrupción y la financiación del terrorismo; el uso generalizado de las nuevas tecnologías, factor de rapidez de la comunicación con autoridades públicas y usuarios; es ofrecer, a través de la autenticación de los actos, la seguridad jurídica indispensable para garantizar la confianza, el crédito, las inversiones, el desarrollo económico y el progreso social; en resumen, la prevención de conflictos o su arreglo amistoso, gracias a la imparcialidad e independencia del notario y su acción equilibradora entre las partes, en las familias, empresas o colectividades”.